



Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda

PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA.

En relación con la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Subvenciones para el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad, en ayuntamientos de hasta 50.000 habitantes y en sus entidades locales autónomas, para la contratación de personas en los grupos de edad entre los 18y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más.

Belmez de la Moraleda será dotado de 42.000,00€.

Los requisitos que deberán cumplir las personas que deseen optar a forma parte de esta iniciativa son los siguientes:

- Estar dentro de los grupos de edad de entre 18 y 35 años(ambos inclusive) o mayores de 45 años.
- Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante de empleo y en alguna de las las siguientes ocupaciones:

N.º DE PUESTOS DE TRABAJO	DURACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE OCUPACIÓN
3	6 MESES	ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013
1	6 MESES	EMPLEADO ADMINISTRATIVO	45001019

En Bélmez de la Moraleda a 26 de Septiembre de 2024.

El Alcalde.

Fdo.:Pedro Jesús Montavez Latorre.

